



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de Mayo de 2004.

Expte. N°8.267/87.

RES. C. D. N° 133/04.

VISTO:

La Res. C. D. N° 083/99 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Directivo de esta Facultad;

Que en el Capítulo VI – Art. 32° del mismo, se establece número de miembros que integrará cada una de las Comisiones Asesoras de este Cuerpo;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2004 resolvió modificar el artículo en cuestión, respecto al número mínimo que las habrán de integrar;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar en forma parcial el Capítulo VI – Art. 32° de la Res. C. D. N° 083/99 “Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo” respecto al número de miembros que habrán de conformar las Comisiones de este Cuerpo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“32°) Serán miembros titulares o miembros suplentes de las Comisiones, aquellos Consejeros titulares o suplentes que sean designados por el Consejo Directivo. Las Comisiones tendrán 4 (cuatro) miembros como mínimo y sin un máximo de integrantes titulares, de acuerdo a lo que el Consejo determine”.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a los Sres. Consejeros y a los Departamentos Docentes. Cumplido, ARCHIVASE.

NV
nma


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS